

Resolución Ministerial

Lima, 20 SEP 2024

VISTOS:

La Resolución de Ministerial N° 0639-2024-RE, de 21 de agosto de 2024; la Hoja de Trámite (GAC) N° 2941 del Despacho Viceministerial, de 16 de julio de 2024, y su proveído de 10 de setiembre de 2024; y, el Memorándum N° OAP029172024 de la Oficina de Administración de Personal, de 18 de setiembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0639-2024-RE, de 21 de agosto de 2024, se autorizó el viaje, en comisión de servicios, del Ministro en el Servicio Diplomático de la República César Augusto Jordán Palomino, Director de Cooperación Internacional de la Dirección General para Asuntos Económicos, a la ciudad de Lisboa, República Portuguesa, del 5 al 9 de octubre de 2024;

Que, en atención al proveído de 10 de setiembre de 2024, consignado en la Hoja de Trámite (GAC) N° 2941 del Despacho Viceministerial, corresponde dejar sin efecto la Resolución de Ministerial N° 0639-2024-RE, de 21 de agosto de 2024; y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y, la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0639-2024-RE, de 21 de agosto de 2024.

Regístrese y comuníquese.



Elmer Schialer Salcedo
Embajador
Ministro de Relaciones Exteriores

